

**Pauta de Evaluación del Proceso de Selección Externo del
Cargo de Profesional con asignación de funciones de
Jefe/a de Departamento de Gestión de Personas**

El presente documento comprende la pauta que regulara el llamado al Proceso de Selección para proveer el Cargo de: **JEFE/A DEPARTAMENTO DE GESTION DE PERSONAS**

1. CARACTERÍSTICAS DEL CARGOS A PROVEER.

Nombre del Cargo	:	Profesional con asignación de funciones de JEFE/A DE DEPTO.GESTION DE PERSONAS
Establecimiento	:	DIRECCION DE SERVICIO
Número de Vacantes	:	1.
Estamento – Grado	:	Ley 18.834, Estamento Profesional grado 5° E.U.S
Calidad jurídica	:	Contrata, renovable en funcione de cumplimiento de objetivo, con periodo de prueba previa de tres meses.
Tipo de Jornada	:	Diurna, 44 horas semanales.
Lugar de Desempeño	:	SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS DIRECCION DE SERVICIO
Inicio probable de contrato	:	Primera quincena de Noviembre

2. PERFIL DE SELECCIÓN.

El Perfil de Selección es un documento que contiene la descripción de un conjunto de requisitos y competencias que se estima debe tener una persona para desempeñarse adecuadamente en un cargo determinado. El Perfil de Selección del Cargo se encuentra publicado en la web www.serviciodesaludaconcagua.cl

3. ETAPA DE DIFUSIÓN Y POSTULACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

3.1. DIFUSION DEL PROCESO.

Este llamado se difundirá en la página web www.serviciodesaludaconcagua.cl y en www.empleospublicos.cl y a través del correo institucional al interior de los Establecimientos del Servicio de Salud, **hasta el 19 de octubre de 2018.**

3.2 POSTULACION DEL PROCESO.

Los interesados podrán postular a través de dos formas

1. **Postulación vía Sobre Cerrado:** Los interesados podrán enviar su postulación en sobre cerrado, indicando el cargo que postula, a la Oficina de Partes de la Dirección de Servicio de Salud Aconcagua, ubicada en Pasaje Juana Ross #928, San Felipe. Su horario de atención es de lunes a jueves desde las 8:00 a 17:00 horas y los días viernes desde 8:00 a 16:00 horas (días hábiles).

Los interesados que postulen vía “formato físico” deberán enviar FORMULARIO DE POSTULACION (Anexo n°1) publicado en la página www.serviciodesaludaconcagua.cl y DOCUMENTOS que acrediten los requisitos señalados en el punto 5 de la presente Pauta de Evaluación

2. **Postulación en Línea a través del Porta de Empleos Públicos; www.empleospublicos.cl:** Los interesados deberán ingresar a la página www.empleospublicos.cl, ingresar a “Región de Valparaíso” y en la pestaña de “convocatorias abiertas” se encontrará dicha publicación con el “nombre del cargo” indicado en la Pauta de Evaluación del Proceso de Selección.

La recepción de postulaciones por ambas vías se realizará desde el 03 hasta el 19 de octubre 2018

3.3 DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA POSTULAR:

La postulación tendrá que contener los siguientes documentos:

1. Copia Cédula de Identidad.
2. Copia de certificado que acredite nivel Educacional requerido por Ley, señalados en el punto 5 y 6.1 de la Pauta de Evaluación.
3. Copia de certificados que acrediten capacitación y/o pos título señalado en el punto 6.3 de la Pauta de Evaluación. Actividades de capacitación, mínimo de 20 horas pedagógicas y que señale nota de evaluación de la actividad.
4. Copia de certificados o documentos que acrediten experiencia laboral. Utilizar formato **ANEXO N°3**, disponible en la página web: www.serviciodesaludaconcagua.cl. También se puede adjuntar otro certificado que acredite la experiencia profesional el cual debe indicar; Nombre del cargo, funciones, fechas que señale tiempo desempeñado en el cargo, firma y timbre de Jefatura.
5. Certificado de situación militar al día, en los casos que corresponda.
6. Declaración jurada que cumple con requisitos de ingreso (art.12 let. c), e) y f) EA y art. 54 DFL 1/19653. Utilizar formato **ANEXO N°2**, disponible en la página web: www.serviciodesaludaconcagua.cl

Los OTROS documentos Requeridos para Postular son:

7. Formulario de Postulación. Utilizar formato **ANEXO N°1**, disponible en la página web: www.serviciodesaludaconcagua.cl
8. **ANEXO N°4 “ACEPTACION DE RESPONSABILIDAD”**, este anexo es de USO OBLIGATORIO SOLO para los postulantes que se desempeñen en el Servicio de Salud Aconcagua. Utilizar formato **ANEXO N°4** disponible en la página web: www.serviciodesaludaconcagua.cl

TODOS LOS ANEXOS ESTAN DISPONIBLES EN LA PAGINA WEB www.serviciodesaludaconcagua.cl, en el banner de CONCURSO PUBLICO, ubicado en la parte superior derecha de la página, al cual debe ingresar y buscar en “Concursos SSA”, el cargo al que postula.

4.- REQUISITOS GENERALES DE INGRESO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

4.1. Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley Nº 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- Ser ciudadano(a).
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- Haber aprobado la Educación Básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico, que por naturaleza del empleo exija la Ley.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria; salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

4.2. No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la ley Nº 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

Para acreditar requisitos de ingreso a la administración pública y cumplimiento de los Art. 54 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, se debe presentar firmada **Declaración Jurada Simple Firmada ANEXO N° 2**, publicada en la página web del Servicio de Salud Aconcagua.

El documento de Declaración Jurada que debe subir en caso de la “Postulación En Línea” a través del “Portal Empleos Públicos”, se encuentra en la parte inferior a la derecha donde indica **“ANEXOS”**.

5. REQUISITOS OBLIGATORIOS DEL DFL N°9 DEL SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA.

- i) Título Profesional de una carrera de, al menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una **experiencia profesional no inferior a 5 años, en el sector público o privado ; o**
- ii) Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por este o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una **experiencia profesional no inferior a 6 años, en el sector público o privado.**

6. REQUISITOS ESPECÍFICOS VALORADOS PARA EL CARGO

6.1. FORMACION EDUCACIONAL Título Profesional de una carrera de a lo menos 8 semestres. Preferentemente de las carreras de Ingeniería Comercial, en Administración, Recursos Humanos o Industrial, Administración Pública o Contador Auditor.

6.2. EXPERIENCIA PROFESIONAL a.Experiencia profesional en el área de Gestión de Personas, en los procesos de remuneraciones, contrataciones, control de gestión, ciclo de vida laboral, planificación de recursos humanos, y otras afines **y** experiencia profesional en cargos de jefatura y/o dirección de equipos de trabajo.; **o alternativamente:**

b. Experiencia profesional en áreas de Finanzas, Auditoría, Control de gestión y/o Estudio de Proyectos **y** experiencia profesional en cargos de jefatura y/o dirección de equipos de trabajo.

6.3. ACTIVIDADES DE CAPACITACION/ DE POSTITULO DE FORMACION Contar a lo menos con un Diplomado en las siguientes áreas: gestión y desarrollo de personas, gestión de salud, control de gestión, liderazgo, desarrollo organizacional, gestión de riesgos, calidad de vida laboral y/o gestión de proyectos.

Deseable contar con Magister aprobado en las mismas temáticas señaladas en el punto anterior.

Deseable actividades de capacitación en las mismas temáticas señaladas en el punto anterior.

7. COMISION EVALUADORA:

La Comisión Evaluadora verificará si las y los postulantes cumplen con los requisitos exigidos en la presente Pauta de evaluación, debiendo consignar en el Acta final del Proceso de Selección la nómina de los postulantes aceptados y rechazados y los resultados obtenidos por los mismos en cada una de las etapas. Además corresponde a la Comisión aplicar las técnicas de selección señaladas en la presente Pauta de Evaluación.

La Comisión Evaluadora estará conformada por:

- Subdirectora de las Personas, Servicio de Salud Aconcagua.
- Jefa del Depto. de Desarrollo de Personas, Dirección de Servicio.
- Jefe del Depto. Finanzas, Dirección de Servicio.
- Representante FENPRUSS D.S.S.

8. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO:

Etapa	Fecha
Publicación del proceso de selección	03.10.2018
Recepción de antecedentes	Hasta el 19.10.2017
Evaluación curricular *	Semana del 22 de octubre 2018
Centro de Observación *	Semana del 22 de octubre 2018
Evaluación Psicolaboral*	Semana del 29 de octubre 2018
Entrevista Personal*	Semana del 29 de octubre 2018
Fecha probable de notificación a postulantes del proceso de selección*	Primera quincena de noviembre 2018

*Este cronograma puede estar sujeto a cambios y modificaciones, los que serán informados a los postulantes en su oportunidad.

9. CONDICIONES GENERALES PROCESO DE POSTULACION

9.1. La Comisión Evaluadora tendrá atribuciones de dejar fuera del proceso de selección a los postulantes que no presenten los documentos que validen los requisitos señalados en el punto 4, 5 y 6 según corresponda. Asimismo, la Comisión podrá solicitar a los postulantes aclarar determinados documentos que fueron presentados en los plazos de recepción establecidos.

9.2. Las y los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este proceso.

9.3. Los antecedentes curriculares no se devolverán una vez finalizado el proceso de postulación del proceso de selección.

10. FACTORES y SUBFACTORES A EVALUAR

Todos los postulantes que den cumplimiento a los requisitos generales y específicos señalados en los puntos 4, 5 y 6 de la presente Pauta de Evaluación y en lo indicado en el “Portal de Empleos Públicos” en el ítem “Postulación En Línea”, serán considerados como ADMISIBLES, y por ende, se les aplicará los distintos Factores de Evaluación que se detallan a continuación:

10.1 FACTOR EVALUACION CURRICULAR/. PUNTAJE MÁXIMO 20 PUNTOS

Este Factor está conformado por los siguientes sub factores:

- a) Experiencia profesional en Gestión de Personas: Máximo 8 puntos
- b) Experiencia profesional en cargos de jefaturas y dirección de equipos de trabajo: Máximo 7 puntos.
- c) Experiencia profesional en áreas de Finanzas, Auditoría, Control de gestión y/o Estudio de Proyectos: Máximo 4 puntos.
- d) Actividades de capacitación y formación de post grado: Máximo 5 puntos.

a) Experiencia Profesional en Gestión de Personas/ Máximo 15 puntos

FACTOR		Ptje
Experiencia Profesional		
Experiencia profesional en el área de Gestión de Personas, en los procesos de remuneraciones, contrataciones, control de gestión, ciclo de vida laboral y/o planificación de recursos humanos	Experiencia profesional de más de 5 años en áreas de Gestión de Personas.	8
	Experiencia profesional de 3 años hasta 5 años en áreas de Gestión de Personas.	6
	Experiencia profesional de 1 año hasta 3 años en áreas de Gestión de Personas.	4
	Experiencia profesional de menos de 1 año en áreas de Gestión de Personas.	2

b) Experiencia Profesional en cargos de Jefatura o Dirección de equipos de trabajo:

FACTOR		Ptje
Experiencia Profesional		
Experiencia profesional en cargos de jefatura o dirección de equipos de trabajo	Experiencia profesional en cargos de jefatura o dirección de equipos de trabajo, de más de 5 años.	7
	Experiencia profesional en cargos de jefatura o dirección de equipos de trabajo, de 3 a 5 años.	5
	Experiencia profesional en cargos de jefatura o dirección de equipos de trabajo de 1 a 3 años	3
	Experiencia profesional en cargos de jefatura o dirección de equipos de trabajo de menos de 1 año.	1

c) Experiencia Profesional en áreas de Finanzas, Auditoría, Control de Gestión y/o Estudio de Proyectos.

FACTOR Experiencia Profesional		Ptje
Experiencia Profesional en áreas de Finanzas, Auditoría, Control de Gestión y/o Estudio de Proyectos	Experiencia profesional de más de 5 años en áreas de Gestión de Personas.	4
	Experiencia profesional de 3 años hasta 5 años en áreas de Gestión de Personas.	3
	Experiencia profesional de 1 año hasta 3 años en áreas de Gestión de Personas.	2
	Experiencia profesional de menos de 1 año en áreas de Gestión de Personas.	1

d) Actividades de capacitación y Post Título / Máximo 5 puntos.

FACTOR Actividades de capacitación.		Puntaje
Actividades de Capacitación y Post Título, en las siguientes áreas: gestión y desarrollo de personas, gestión de salud, control de gestión, liderazgo, desarrollo organizacional, gestión de riesgos, calidad de vida laboral y/o gestión de proyectos	De 1 a 60 hrs pedagógicas	1
	De 61 a 120 hrs. pedagógicas	2
	Más de 120 hrs. pedagógicas	3
	Diplomado aprobado	2, 5 pts por Diplomado
	Magister Aprobado	5,0 pts

Solo se considerarán aquellas actividades de capacitación que tengan como mínimo 20 hrs. Pedagógicas y evaluación.

Todos los postulantes que pasan a la etapa de evaluación curricular, rendirán una prueba práctica de excell.

10.2. PRUEBA DE EXCELL. MÁXIMO 10 PUNTOS

Se aplicará a los postulantes que pasen a esta etapa, una prueba práctica de aplicación de excell de nivel medio-avanzado. La prueba será evaluada en una escala de 1 a 10 puntos.

Pasarán a la siguiente etapa que corresponde al Centro de Observación, los postulantes que obtengan los 8 mejores puntajes, sumando el puntaje obtenido en el Factor de Evaluación Curricular y el puntaje obtenido del Factor Prueba de Excell.

10.3.- CENTRO DE OBSERVACIÓN: PUNTAJE MÁXIMO 10 PUNTOS

Se realizara la etapa de centro de observación, etapa en la cual se simula una situación laboral, la cual debe ser abordada por todos los participantes.

Escala de valoración cualitativa	Rango de puntaje
Valoración altamente satisfactoria en relación al perfil del cargo	9-10 puntos
Valoración satisfactoria en relación al perfil del cargo	6-8 puntos
Valoración medianamente satisfactoria en relación al perfil del cargo	3-5 puntos
Valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo	0 a 2 puntos

El o los postulantes que reciban una “valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo”, **NO** pasarán a la siguiente etapa, que corresponde a la evaluación psicolaboral.

10.4.- EVALUACION PSICOLABORAL/ PUNTAJE MAXIMO 10 PUNTOS

Los postulantes preseleccionados, deberán presentarse a un proceso de evaluación psicológica que busca verificar las competencias del postulante.

- Si el Informe Psicolaboral es RECOMEDABLE: 6-10 puntos
- Si el Informe Psicolaboral es RECOMENDABLE CON OBSERVACIONES: 1-5 puntos
- Si el Informe Psicolaboral es NO RECOMENDABLE: 0 punto

Los postulantes que obtengan como resultado la calificación de “NO RECOMENDABLE”, quedarán fuera del proceso de selección.

10.5.- ENTREVISTA PERSONAL: PUNTAJE MAXIMO 50 PUNTOS

Los postulantes preseleccionados serán entrevistados por la comisión evaluadora, la que valorará las competencias del postulante para el cargo concursado, y si cumple con el perfil que el cargo requiere.

La tabla de valoración de la entrevista personal y su respectivo rango de puntajes, se describe a continuación:

Escala de valoración cualitativa	Rango de puntaje
Valoración altamente satisfactoria en relación al perfil del cargo	40-50 puntos
Valoración satisfactoria en relación al perfil del cargo	20-39 puntos
Valoración medianamente satisfactoria en relación al perfil del cargo	10-19 puntos
Valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo	0 a 9 puntos

11. PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO

Para ser considerado postulante idóneo el candidato deberá reunir un puntaje total igual o superior a **70 puntos de un total de 100.**

Si no existen postulantes que cumplan con estos requisitos, la Comisión del Proceso de Selección declarará desierto el proceso.

12. PROPUESTA DE LA COMISION DEL PROCESO DE SELECCION.

La Comisión del Proceso de Selección propondrá a la Directora(s) del Servicio de Salud Aconcagua, la nómina de los/as postulantes considerado(s) idóneos/as en base al puntaje definido en el punto 11 de la presente Pauta de Evaluación, quién tendrá la facultad de realizar una entrevista personal con cada candidato para elegir a uno/a de los/as postulantes idóneos/as propuestos por la Comisión Evaluadora.

13. NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO:

La notificación a la persona seleccionada será telefónicamente o por correo electrónico, la cual será realizada por profesional del Departamento de Desarrollo de Personas. También se notificará por correo electrónico a los postulantes que no quedaron seleccionados.

Una vez hecha la notificación con el resultado del Proceso de Selección al postulante, deberá manifestar por escrito su aceptación al cargo.

La persona seleccionada tendrá un contrato a prueba por tres meses, durante el cual su jefatura directa realizará informe de desempeño para solicitar su prórroga del contrato o término de éste.